ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	**1 DE JUNIO DE 2026**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO**
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO plantea de forma directa y especifica la necesidad del PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA.

El Municipio de La Mesa, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Esta tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva. El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL, constituye un compromiso de la Administración Municipal, fundamentado en Implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro del territorio, y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana.

1. Además se debe dar cumplimiento a lo establecido en el marco de la Además, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el marco Norma Técnica Sectorial **NTS – OPC 001**. Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. ... Establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones **OPC**.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

2. Ley 300 de 1996 Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
3. Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1824 de 2001 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
5. Decreto 1074 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

La necesidad se resume en: La Secretaria de Desarrollo Económico y Turístico de la Alcaldía tiene asignado el trámite de garantizar el proceso de realización de las ferias ganaderas y celebración del día del campesino de las inspecciones del Municipio y para ello se requiere suministro de insumos para los participantes del evento y así poder ejecutar el plan de desarrollo "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL 2024-2027"

Las recientes citadas Leyes, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por lo anterior El Plan de desarrollo Municipal 2024-2027 JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL", adoptado mediante el acuerdo municipal Nº 03 del 2024, consagra en la Dimensión Económica, eje. Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno. Programa, "La Mesa Agrícola y Sostenible" tiene proyectado en sus metas: Desarrollar 1 estrategia anual para apoyar y facilitar la Comercialización de productos Agropecuarios y Realizar 1 Evento de reconocimiento anual a la Labor del Campesino Mesuno

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de La Mesa adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas locales, dentro de las cuales el sector ganadero constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del territorio. Los pequeños y medianos productores ganaderos han enfrentado dificultades asociadas a la disminución de espacios de comercialización y promoción de sus productos, situación que ha impactado negativamente su actividad productiva y sus ingresos.

En este contexto, la realización de la Feria Ganadera agroindustrial de La Mesa se consolida como una estrategia de fortalecimiento económico, cultural y social que permite dinamizar la actividad pecuaria, promover la comercialización de ganado y productos derivados, generar oportunidades de negocio y reconocer el aporte de los productores rurales al desarrollo del municipio.

La feria constituye además una manifestación de las tradiciones y prácticas culturales propias de la ruralidad mesuna, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, el fortalecimiento de la identidad campesina y la transmisión de conocimientos y saberes entre generaciones. A través de actividades como la premiación al mejor lote de ganado de engorde, mejor vaca lechera, mejor toro reproductor, mejor lote de novillos y mejor enlazador, se promueve la excelencia productiva y se incentiva la participación de los ganaderos de la región.

De igual manera, este evento fomenta la convivencia ciudadana, la participación comunitaria, el intercambio comercial y el acercamiento entre los sectores urbano y rural, generando beneficios directos para productores, comerciantes, estudiantes, visitantes y comunidad en general. Asimismo, permite identificar oportunidades de fortalecimiento productivo, encadenamientos comerciales y alternativas de generación de empleo e ingresos para las familias rurales.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Juntos Recuperamos La Mesa con Compromiso y Equidad Social”, y en concordancia con la Ley 607 de 2000 y la Ley 1876 de 2017, la Administración Municipal considera necesario adelantar la contratación del suministro de elementos requeridos para el desarrollo de actividades productivas y la realización de la Feria Ganadera Agroindustrial, garantizando condiciones adecuadas para su ejecución, calidad en los bienes suministrados y cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

De manera complementaria a las estrategias de fortalecimiento de las cadenas productivas y de reconocimiento de las tradiciones rurales del municipio, la Administración Municipal considera fundamental exaltar y dignificar la labor de los campesinos y campesinas, quienes constituyen la base del desarrollo agropecuario, económico y social de La Mesa. Gracias a su trabajo diario, dedicación y compromiso, se garantiza la producción de alimentos, la conservación de los saberes tradicionales y el fortalecimiento de la identidad cultural del territorio.

En este sentido, la celebración del Día del Campesino representa un espacio de integración comunitaria, reconocimiento social y fortalecimiento del tejido rural, permitiendo destacar el aporte que realizan las familias campesinas al abastecimiento alimentario, la sostenibilidad económica y la preservación de las costumbres y tradiciones propias del municipio. Este evento busca promover el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el reconocimiento institucional hacia quienes, mediante su esfuerzo permanente, contribuyen al bienestar colectivo y al desarrollo local.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual que permita garantizar las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para la realización de las actividades programadas en las veredas periféricas y en las inspecciones de La Esperanza y San Javier. Entre los componentes requeridos se contemplan servicios de apoyo logístico, suministro de alimentación e hidratación, presentaciones artísticas y culturales, sonido profesional, actividades recreativas, reconocimientos, premiaciones y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la celebración.

La realización de estas jornadas constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer la inclusión social de la población rural, fomentar espacios de convivencia y participación comunitaria, promover el intercambio cultural entre las diferentes veredas y reconocer públicamente el papel fundamental que desempeñan los productores agropecuarios en el crecimiento económico del municipio.

Asimismo, estas actividades se encuentran alineadas con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Juntos Recuperamos La Mesa con Compromiso y Equidad Social”, particularmente aquellas dirigidas al fortalecimiento del sector agropecuario, la promoción de la cultura campesina, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

En consecuencia, resulta necesario realizar la contratación de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la celebración del Día del Campesino, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura que permitan beneficiar a las comunidades rurales del municipio y reconocer de manera digna el invaluable aporte de los campesinos y campesinas al desarrollo integral de La Mesa.

En primera instancia la Administración Municipal, y en segundo lugar la población del Municipio de La Mesa, que según proyecciones de población y estudios demográficos (PPED) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, actualizado el 30 de Julio de 2025, para el año 2026 es de un total de 38.076 habitantes así: en la Cabecera Municipal: 22.548 habitantes y en el Centros Poblados y Rural Disperso: 15.528 habitantes.. De manera particular, el proyecto beneficia a productores agropecuarios, ganaderos, estudiantes, recuperadores, comerciantes y comunidad en general, fortaleciendo el desarrollo económico local y la preservación de las tradiciones rurales del municipio

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

En el marco de satisfacer la anterior necesidad se plantea como un factor determinante y de suma importancia contratar las PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA**.**

Además del cumplimiento de parámetros y requisitos de orden administrativo obligatorios.

6. CONTEXTO ECONOMICO

Para el desarrollo del objeto contractual que requiere la entidad se demanda efectuar contratación en razón a referir actividades que no se encuentran en la naturaleza de la entidad. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Dado que en la presente contratación el pago es contra entrega, no se exigirá verificación de capacidad financiera.

7. CONTEXTO TECNICO

La Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a lograr las PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA

NOTA. EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de Los Bienes suministrados	20% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual a 200 S.M.M.L.V.	Por el plazo de ejecución del contrato.

NOTA: LOS BIENES DEBEN CUMPLIR CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTAN LOS BIENES QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

OFERTA	VALOR TOTAL
Cotización 1:	$48.316.000
Cotización 2:	$49.714.000

FERIA GANADERA				COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Suministro de almuerzo compuesto por el plato típico llamado lechona (ingredientes: arroz, carne de cerdo y arveja) de 250 gramos, acompañada de 1 arepa de maíz blanco, porción de cuero de cerdo, empacada en caja, con cubierto y servilleta, jugo o gaseosa de 400 cc.	UNIDAD	220	16.800	$ 3.696.000	17.200	$ 3.784.000	17.000	$ 3.740.000
2	Alquiler sistema de sonido compuesto por: - 2 cabinas auto amplificadas de 900 watts rms c/u, amplificador clase d. - 1 consola digital de 12 canales. -8 micrófonos alámbricos. -2 micrófonos inalámbricos - cableado requerido, -1 distribuidor de corriente con totalizador de 30 amperios.	DIAS	2	1.800.000	$ 3.600.000	1.810.000	$ 3.620.000	1.805.000	$ 3.610.000
3	Suministro de agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300 ml.	UNIDAD	100	1.300	$ 130.000	1.700	$ 170.000	1.500	$ 150.000
4	Banda fiestera tipo papayera integrada por mínimo 5 músicos interpretando instrumentos de viento y percusión	HORA	4	370.000	$ 1.480.000	380.000	$ 1.520.000	375.000	$ 1.500.000
5	Sombrero aguadeño clásico tipo imitación confeccionado en lona sintética de alta calidad. Diseño tradicional con cinta color a solicitud del supervisor y copa pinzada. Con diferentes tallas.	UNIDAD	60	44.000	$ 2.640.000	44.000	$ 2.640.000	44.000	$ 2.640.000
6	Suplemento alimenticio tipo silo	TON	2	865.000	$ 1.730.000	863.000	$ 1.726.000	864.000	$ 1.728.000
7	Refrigerio sándwich: pan 100gr, jamón y queso tajados 22 grm cada uno, jugo en caja tetra pack 200 cc, paquete de galletas de leche, en empaque individual	UNIDAD	180	7.200	$ 1.296.000	7.600	$ 1.368.000	7.400	$ 1.332.000
SUBTOTAL FERIA COMERCIAL GANADERA				$ 14.572.000		$ 14.828.000		$ 14.700.000	
DIA DEL CAMPESINO				COTIZACION No.1		COTIZACION No.2		PROMEDIO	

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
8	Suministro de almuerzo compuesto por el plato típico llamado lechona (ingredientes: arroz, carne de cerdo y arveja) de 250 gramos, acompañada de 1 arepa de maíz blanco, porción de cuero de cerdo, empacada en caja, con cubierto y servilleta, jugo o gaseosa de 400 cc.	Global	1000	$ 16.800,00	$ 16.800.000,00	$ 17.200,00	$ 17.200.000,00	$ 17.000,00	$ 17.000.000,00
9	Presentación artística musical en vivo de un solista, interpretando repertorio del género tradicional colombiana, con trayectoria de 2 años en escenarios, garantizando calidad artística, puntualidad y adecuada interacción con el público asistente.	HORA	2	$ 1.550.000,00	$ 3.100.000,00	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
10	Fumigadora de espalda: máquina manual de espalda oquilla de cono hueco. Porta boquilla universal. Lanza rígida de latón. Llave de paso con filtro en malla de acero inoxidable. Palanca intercambiable para operar a ambos lados de la máquina. Correas acolchadas y ajustables para mayor comodidad. Chasis anatómico plástico con agarraderas o metálico con tratamiento especial anticorrosión. Tapa con selle hermético y diafragma de ventilación. Boca amplia para un llenado fácil y seguro. Tanque fabricado en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta. Manguera en caucho reforzado probada a 200 psi. Bomba tipo pistón con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sistema de émbolo auto lubricado. Capacidad del tanque 18 l – 20 l : 4.75 – 5.28 gl sistema de inyección y presión: presión hidráulica. Pistón y cámara externos. Capacidad de la cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. Presión de trabajo: 40 psi /- 10% rango de presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi. Palancazos por minuto: 10 con una boquilla de 600 c/min. Peso neto: 6 kg / 12 lb dimensiones con empaque: alto 52.5 cm ancho 21.5 cm	Unidad	2	$ 330.000,00	$ 660.000,00	$ 340.000,00	$ 680.000,00	$ 335.000,00	$ 670.000,00

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	largo 42.5 cm dimensiones con empaque: alto 54 cm ancho 22 cm largo 43 cm								
11	PALADRAGA: ES UNA HERRAMIENTA AGRÍCOLA para excavaciones poco profundas que consta de un largo mango y una cavadora articulada piezas estampadas en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto.	Unidad	20	$ 127.000,00	$ 2.540.000,00	$ 129.000,00	$ 2.580.000,00	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00
12	MACHETE BARRIGÓN PULIDO 18 PULGADAS (troquelados en una sola pieza de acero, hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes sin ningún tipo de vibración. que cuente con un tratamiento térmico con el fin de dar mayor durabilidad al afilado, y con lámina flexible que brinda mayor resistencia a la hoja.,	Unidad	20	$ 39.000,00	$ 780.000,00	$ 39.000,00	$ 780.000,00	$ 39.000,00	$ 780.000,00
13	TIJERAS DE PODA son unas tijeras ergonómicas de mango rotativo, diámetro de corte (máx. \(2.5\text{ cm}\) para una mano), longitud total (aprox. \(20\text{ a }23\text{ cm}\)), peso (ronda los \(230\text{ gramos}\)) y el material de la hoja (acero al carbono).	Unidad	20	$ 88.000,00	$ 1.760.000,00	$ 92.000,00	$ 1.840.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
14	SERRUCHO CURVO PODADOR PLEGABLE, hoja fabricada en acero SK5 de 14" de longitud, con dientes endurecidos para mayor duración. 6 dientes por pulgada. Tornillos de protección antioxidante dientes de triple filo tipo diamante	Unidad	20	$ 46.000,00	$ 920.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	$ 48.000,00	$ 960.000,00
15	COMBO MESA PLÁSTICA CUADRADA 75X75CM BLANCO + 4 SILLAS PLÁSTICAS Sin Brazos Bambú Blanco Vanyplas ; Características. Sillas para aire libre y espacios exteriores	Unidad	2	$ 510.000,00	$ 1.020.000,00	$ 506.000,00	$ 1.012.000,00	$ 508.000,00	$ 1.016.000,00
16	AZADÓN CON CABO DE MADERA: herramienta agrícola formada por una lámina ancha y gruesa, a veces curvada, inserta en un mango de madera. Se emplea para roturar la tierra, labrar surcos, para cavar en tierras duras o para cortar raíces, acompañado del cabo en madera.	Unidad	19	$ 58.000,00	$ 1.102.000,00	$ 62.000,00	$ 1.178.000,00	$ 60.000,00	$ 1.140.000,00

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

17	RASTRILLO. herramienta agrícola y hortícola, que consiste en una barra dentada fijada transversalmente a un mango. Cabeza de acero forjada en una sola pieza y pintado en rojo para evitar su corrosión. Diseñado con 16 dientes de 73 mm de largo y 5 mm de espesor.	Unidad	19	$ 40.000,00	$ 760.000,00	$ 42.000,00	$ 798.000,00	$ 41.000,00	$ 779.000,00
18	Pica con cabo de madera: consta con una parte de acero de unos 60 cm de largo y 5 de grueso, y un mango de madera, perpendicular a la parte metálica; esta parte metálica termina en punta en uno de los extremos y es plano con borde ancho y cortante en el otro, con cabo en madera.	Unidad	19	$ 68.000,00	$ 1.292.000,00	$ 72.000,00	$ 1.368.000,00	$ 70.000,00	$ 1.330.000,00
19	SOMBRILLA, SOMBRILLA PEQUEÑA DE 21",TIPO BOLSO, HERRAJE CENTRAL METALICO Y FIBRA DE VIDRIO, APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO, MANGO ENCAUCHETADO MARCA SCREEN A UNA TINTA EN DOS PANELES	Unidad	20	$ 52.000,00	$ 1.040.000,00	$ 58.000,00	$ 1.160.000,00	$ 55.000,00	$ 1.100.000,00
20	LINTERNA O LÁMPARA DE MANO, aparato portátil de iluminación que funciona por medio de pilas o baterías eléctricas. Suele estar compuesta de una carcasa que alberga las pilas y la bombilla. Es primaria, es decir, que produce luz propia no reflejada	Unidad	15	$ 26.000,00	$ 390.000,00	$ 30.000,00	$ 450.000,00	$ 28.000,00	$ 420.000,00
22	Portacomida plastico 3 niveles de varios colores Dimensiones del producto Medida Largo 20.50 cm Ancho 18.20 cm Alto 27.00 cm	Unidad	20	$ 79.000,00	$ 1.580.000,00	$ 77.000,00	$ 1.540.000,00	$ 78.000,00	$ 1.560.000,00
SUBTOTAL DIA DEL CAMPESINO				**$ 33.744.000,00**		**$ 34.886.000,00**		**$ 34.315.000,00**	
TOTAL				**$ 48.316.000,00**		**$ 49.714.000,00**		**$ 49.015.000,00**	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

I. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
c) presentada
d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
e) Cumplir con las metas del Contrato.
f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
g) Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

i) evitando dilaciones y en trabamientos.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido
q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. Suministrar alimentación, sana, fresca, con calidad y a temperatura adecuada (caliente o frío) según el alimento, acorde con los requerimientos técnicos señalados en la ficha que soporta el presente proceso de selección.
2. Suministrar la totalidad de los servicios y elementos contenidos en la ficha técnica, acorde a los requerimientos allí establecidos y el plazo estipulado.
3. Disponer a su propio costo del personal y el equipo necesario para la prestación del servicio de apoyo logístico y el suministro de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, acorde con la ficha técnica.
4. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio de apoyo logístico, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Constituir oportunamente las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y referidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.
6. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
7. Tramitar oportunamente el cobro del pago único, acorde con los requisitos establecidos en el presente estudio previo.
8. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

8. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

9. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que puedan suministrar los elementos requeridos por parte de la entidad y que se establecieron en el estudio previo.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Adicionalmente la secretaria de desarrollo económico y turístico; realizo un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

Fecha suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Objeto del proceso	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
16 de octubre de 2024	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA FERIA TRIMESTRAL GANADERA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: SMC-024-2024	$24.950.000,00	15 días
19 de septiembre de 2023	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA GANADERA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: SMC-051-2023	$31.375.000	15 días
07 de Junio de 2022	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FERIA GANADERA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: SMC-015-2022	$25,785,500.00	15 días
09 de Diciembre de 2023	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y DE ESPECIES MENORES EN EL MUNICIPIO DE LA MESA.	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: SMC-079-2021	$24,835,351.00	15 días
13 de Agosto de 2021	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS FERIAS GANADERAS DEL AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: SMC-047-2021	$24,727,400.00	15 días

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OBJETO DEL PROCESO	CLASE DEL PROCESO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
10 de diciembre de 2025	APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ENTORNO A LA TRADICION E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: MINIMA CUANTIA 059 DE 2025	$ 39,800,000	20 dias
13 de octubre de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA EN LA FERIA COMERCIAL "EXPOCUNDINAMARCA VERSIÓN 2022"	Mínima Cuantía	Detalle del Proceso Número: 101-19-04-MC-055-2022	$17,400,000.00	10 días
16 de septiembre de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA FERIA GANADERA 2022 EN	Mínima cuantía	Detalle del Proceso Número:	$8,500,000.00	3 días

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	LA VEREDA SOATAMA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA		SDEAS-MC-046-2022		

Del cuadro anterior, podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, a través de Contratación de mínima cuantía, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso

10. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: EDER FERNANDO MORENO VARGAS Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Turístico	Firma: Original firmado _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	SANDRA YANETH AVILA DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisión técnica:	EDER FERNANDO MORENO VARGAS	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7